

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 402.068. — Don Fernando Barrachina Gosálvez contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 10 de noviembre de 1970, sobre denegación de la marca número 582.483. «Berlitz». Ampliado a la resolución de 10 de octubre de 1972.

Pleito número 402.370. — «Agfa-Gevart, A. G.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 29 de diciembre de 1970, sobre concesión de la marca nacional número 539.084. «Alfa».

Pleito número 402.808. — Don Luis Bara Marco contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 5 de marzo de 1971, sobre registro de marca número 550.393. Ampliado a la resolución de 22 de agosto de 1972.

Pleito número 402.280. — «Banco de Vizcaya S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 19 de enero de 1971, sobre denegación de la marca española número 556.173. «V».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 26 de marzo de 1973.—El Secretario Decano.—3.093-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 404.098. — «Janssen Pharmaceutica N. V.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 1 de julio de 1971, sobre denegación del registro de la marca internacional número 352.465.

Pleito número 404.099. — «Janssen Pharmaceutica N. V.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 26 de junio de 1971, sobre denegación del registro de la marca internacional número 353.761.

Pleito número 404.034. — «Agra, S. A.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 16 de noviembre de 1971, sobre denegación del modelo industrial número 67.666.

Pleito número 404.310. — Don Juan Pujadas Obradors contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 24 de enero de 1973, sobre sanción de multa de quinientas pesetas y suspensión del permiso para conducir, por supuesta infracción del Código de la Circulación.

Pleito número 404.311. — Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en recurso de alzada número 16, sobre multa por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes, interpuesto por don Alejandro González Suárez.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 28 de marzo de 1973.—El Secretario Decano.—3.090-E.

Pleito número 404.308. — Don Carlos Bleasa Rodríguez contra desestimación tácita expedida por el Ministerio de la Gobernación en 29 de septiembre de 1972, sobre denegación para instalar oficina de farmacia en el Puente de La Cruz.

Pleito número 402.750. — «Centros Turísticos, S. A.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 24 de abril de 1971, sobre denegación del registro del nombre comercial número 54.455. «Centros Turísticos, S. A.»

Pleito número 404.011. — Don Restituto Sierra Bravo contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación, sobre sanción multa de 2.000 pesetas por infracción del artículo 230 del Código de la Circulación.

Pleito número 403.047. — «Iromédica, A. C.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 20 de abril de 1972, sobre revocación de la concesión de la marca internacional número 290.588. «Carmol».

Pleito número 404.329. — «Laboratorio Farmacéutico Químico Lafarquim, S. A.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 28 de septiembre de 1971, sobre concesión de la marca internacional número 355.063.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 26 de marzo de 1973.—El Secretario Decano.—3.091-E.

Pleito número 402.750. — «Centros Turísticos, S. A.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria.

Pleito número 403.530. — Don Marcelino Camacho Abad contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 27 de junio de 1972, sobre sanción de 250.000 pesetas y arresto supletorio en concepto de responsabilidad personal subsidiaria por supuesta infracción de la Ley de Orden Público.

Pleito número 404.327. — Don Emeterio Mayayo Jiménez contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 31 de julio de 1972, sobre concentración parcelaria zona de Sabada III, provincia de Zaragoza.

Pleito número 404.307. — «Laboratorios Madariaga, S. R. C.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 9 de mayo de 1972, sobre concesión del registro de la marca número 546.108.

Pleito número 404.305. — Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en recurso de alzada número 25, sobre multa, clave RA número 14.395/72, por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes, interpuesto por don Benito Calleja Morán, fecha 31 de enero pasado.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 26 de marzo de 1973.—El Secretario Decano.—3.092-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alejandro Santana Gómez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, de la Secretaría General del Movimiento a la petición de los recurrentes sobre reconocimiento de los derechos dimanantes de su condición de funcionarios del Movimiento a todos los efectos, pleito al que ha correspondido el número general 504.784 y el 137 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de marzo de 1973. Madrid, 28 de marzo de 1973.—El Secretario, José Benítez.—3.212-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús González García y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, de la Secretaría General del Movimiento, a la petición de los recurrentes, sobre reconocimiento de los derechos dimanantes de su condición de funcionarios del Movimiento, a todos los efectos, pleito al que ha correspondido el número general 504.790 y el 139 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de marzo de 1973.

Madrid, 28 de marzo de 1973.—El Secretario, José Benítez.—3.213-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María de la Trinidad Gutiérrez Dentz y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo de la Secretaría General del Movimiento, a la petición de los recurrentes, sobre reconocimiento de los derechos dimanantes de su condición de funcionarios del Movimiento, a todos los efectos, pleito al que ha correspondido el número general 504.777 y el 135 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de marzo de 1973.

Madrid, 26 de marzo de 1973.—El Secretario, José Benítez.—3.215-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Gutiérrez Blasco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 16 de enero de 1973, que desestimó recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala, de 21 de noviembre de 1972, que calificó al recurrente con el haber mensual de 11.758,99 pesetas a partir del 1 de noviembre de 1972, pleito al que ha correspondido el número general 504.735 y el 121 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de marzo de 1973.

Madrid, 28 de marzo de 1973.—El Secretario, José Benítez.—3.220-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Bel Domenech y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo del excelentísimo señor Ministro Secretario General del Movimiento, a la petición formulada por los recurrentes sobre reconocimiento de los derechos dimanantes de su condición de funcionarios del Movimiento, a todos los efectos, pleito al que ha correspondido el número general 504.771 y el 133 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de marzo de 1973.

Madrid, 31 de marzo de 1973.—El Secretario, José Benítez.—3.214-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Concepción García Lores se ha in-

terpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada en 21 de enero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas, pleito al que ha correspondido el número general 504.030 y el 787 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de febrero de 1973.

Madrid, 27 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.230-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julián del Barrio Saiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada en 11 de febrero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas, pleito al que ha correspondido el número general 504.668 y el 115 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de febrero de 1973.

Madrid, 27 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.235-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pio Augusto Verdú Aparicio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada en 29 de enero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas, pleito al que ha correspondido el número general 504.024 y el 785 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de marzo de 1973.

Madrid, 14 de marzo de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.229-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Rodríguez Nebot

se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada, en 11 de febrero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas pleito al que ha correspondido el número general 504.680 y el 119 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de marzo de 1973.

Madrid, 14 de marzo de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.235-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Francisca Marín García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada en 5 de enero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas, pleito al que ha correspondido el número general 503.997 y el 755 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de febrero de 1973.

Madrid, 24 de marzo de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.225-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Achaerandio Gainzarain se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones de la Dirección General de Correos de 10 de junio de 1972 y 4 de noviembre de 1972, esta confirmatoria de aquélla, sobre sanción, pleito al que ha correspondido el número general 504.330 y el 15 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de febrero de 1973.

Madrid, 24 de marzo de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.231-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Diego Vellibre Fernández se ha inter-

puesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de 22 de abril de 1971, y su confirmación tácita, sobre pensión de jubilación, pleito al que ha correspondido el número general 501.599 y el 503 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de marzo de 1973.

Madrid, 24 de marzo de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.221-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María de los Dolores Mendoza y Menéndez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia del recurso de alzada de 14 de febrero de 1972 contra otra denegación tácita de la Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, sobre relación de personal, pleito al que ha correspondido el número general 504.692 y el 123 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de marzo de 1973.

Madrid, 24 de marzo de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.236-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gabriel Rodríguez Garrido se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita, por la Presidencia del Gobierno, de la solicitud formulada en 22 de julio de 1972, de rectificación de la Orden de 30 de junio de 1972, sobre clasificación, pleito al que ha correspondido el número general 504.758 y el 145 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de marzo de 1973.

Madrid, 24 de marzo de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.238-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Catalina Ginart Vidal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por el Ministerio de Educación y Ciencia de la solicitud formulada en 31 de enero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas, pleito al que ha correspondido el número general 503.973 y el 767 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de marzo de 1973.

Madrid, 24 de marzo de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.222-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eloy García Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden de la Comisión Superior de Personal, de la Presidencia del Gobierno, de 29 de noviembre de 1971, sobre modificación de Anexo; pleito al que han correspondido el número general 504.698 y el 125 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de marzo de 1973.

Madrid, 24 de marzo de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.237-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Manuela García Torralbo y doña Josefa Morínigo Bernal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por la Presidencia del Gobierno del recurso de reposición presentado el 27 de julio de 1972, solicitando la rectificación de la Orden de 30 de junio de 1972, sobre clasificación; pleito al que ha correspondido el número general 504.798 y el 159 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de marzo de 1973.

Madrid, 24 de marzo de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.240-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Ledesma García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita, por la Presidencia del Gobierno, del recurso de reposición presentado el 21 de julio de 1972, solicitando la rectificación de la Orden de 30 de junio de 1972, sobre clasificación, pleito al que ha correspondido el número general 504.819 y el 165 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de marzo de 1973.

Madrid, 24 de marzo de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.241-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Sánchez Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada, en 27 de enero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas; pleito al que ha correspondido el número general 503.979 y el 769 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de marzo de 1973.

Madrid, 24 de marzo de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.223-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Josefa Rufas Galán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada en 31 de enero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas; pleito al que ha correspondido el número general 504.003 y el 777 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de marzo de 1973.

Madrid, 24 de marzo de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.226-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Rosa Domínguez Ramón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada en 15 de enero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas; pleito al que ha correspondido el número general 504.009 y el 779 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de marzo de 1973.

Madrid, 21 de marzo de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.227-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón López Barrantes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Dirección General de lo Contencioso del Estado, de 15 de octubre de 1970, confirmado por el de 20 de enero de 1973, sobre cómputo de tiempo; pleito al que ha correspondido el número general 504.764 y el 147 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de marzo de 1973.

Madrid, 24 de marzo de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.239-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Asunción Ferret Melis se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada en 31 de enero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas; pleito al que ha correspondido el número general 504.674 y el 117 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de marzo de 1973.

Madrid, 24 de marzo de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.234-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo

en el mantenimiento del mismo, que por don Anacleto Ramos Bermúdez y otros, se interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita, por la Secretaría General del Movimiento, del reconocimiento de derechos dimanantes de la condición de funcionarios del Movimiento; pleito al que ha correspondido el número general 504.770 y el 149 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de marzo de 1973.

Madrid, 24 de marzo de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.246-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pablo Cortés Clemente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita, por la Presidencia del Gobierno, del recurso de reposición presentado el 10 de agosto de 1972, solicitando la rectificación de la Orden de 30 de junio de 1972 sobre clasificación; pleito al que ha correspondido el número general 504.825 y el 167 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de marzo de 1973.

Madrid, 24 de marzo de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.242-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Solís Solís se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ordenes del Ministerio de Educación y Ciencia, de 17 de diciembre de 1971 y 3 de marzo de 1972, —ésta confirmatoria de aquella—, sobre derecho a acceso al Cuerpo del Magisterio Nacional Primario; pleito al que ha correspondido el número general 504.846 y el 175 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de marzo de 1973.

Madrid, 24 de marzo de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.243-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María de los Angeles Alonso Calvo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada en 30 de enero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas; pleito al que ha correspondido el número general 504.870 y el 183 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de marzo de 1973.

Madrid, 24 de marzo de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.244-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María de los Angeles Berriain Torres se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada en 27 de enero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas; pleito al que ha correspondido el número general 503.991 y el 773 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de marzo de 1973.

Madrid, 24 de marzo de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.224-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Victoria Serrano Gutiérrez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada en 15 de febrero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas; pleito al que ha correspondido el número general 504.021 y el 783 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de marzo de 1973.

Madrid, 24 de marzo de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.228-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Alemparte Alen se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 21 de diciembre de 1971 y 17 de enero de 1973, —ésta confirmatoria de aquella—, sobre reconocimiento de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 504.918 y el 199 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de marzo de 1973.

Madrid, 24 de marzo de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.245-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Rosa de Lima Ferré Ferret e hija se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por el Ministerio de Educación y Ciencia de la solicitud formulada en 24 de enero de 1972, por don Salvador Ros Nicolau, sobre percepción de remuneraciones devengadas, pleito al que ha correspondido el número general 504.575 y el 85 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de marzo de 1973.

Madrid, 24 de marzo de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.232-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Bartolomé Mir Andinach, funcionario jubilado de la Administración Civil del Estado —Jefatura provincial de Baleares—, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno, que por silencio administrativo deniega al recurrente determinados emolumentos, pleito al que ha correspondido el número general 504.936 y el 204 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de marzo de 1973.

Madrid, 29 de marzo de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.219-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alberto Platero Fernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, que por silencio administrativo deniega al recurrente determinados emolumentos como Profesor agregado de 2.ª Enseñanza, pleito al que ha correspondido el número general 503.934 y el 754 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de marzo de 1973.

Madrid, 29 de marzo de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.217-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Salustiano Ruiz López, Técnico de telecomunicación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio de la Gobernación de 19 de diciembre de 1972 y 3 de marzo siguiente, que deniega al recurrente determinado tiempo de servicio, pleito al que ha correspondido el número general 504.921 y el 200 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de marzo de 1973.

Madrid, 29 de marzo de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.218-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Manuel Reol Tejada y otros, funcionarios de la Administración Civil con destino en la Jefatura Provincial de Sanidad de Burgos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de enero de 1973, que resuelve recurso de reposición interablado contra Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de junio de 1972, en relación con la disposición final 3.ª del Decreto 1556/1972, que limita el alcance temporal de sus derechos económicos, pleito al que ha correspondido el número general 503.173 y el 462 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de marzo de 1973.

Madrid, 31 de marzo de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.216-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco García García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado fecha 12 de febrero de 1973, que acordó la efectividad inmediata de la división del Registro de la Propiedad de Tarrasa y el nombramiento de tres Registradores con carácter interino, pleito al que ha correspondido el número general 505.040 y el 225 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de abril de 1973.

Madrid, 2 de abril de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.211-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital, en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario instados por doña Carmen Fábregas Cabrol, contra don Antonio Domenech Hernández, por el presente, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de seiscientos treinta mil pesetas de la siguiente finca:

•Entidad número veinticuatro. Piso ático, puerta primera de la escalera primera o A. de la casa señalada con los números 2, 4 y 6, en la calle Pardillo, barriada de San Juan de Horta, lugar Coll de Portell, de esta ciudad; de superficie ochenta y dos metros, setenta y un decímetros cuadrados; lindante: por su frente, conforme se entra, parte con rellano de la escalera, parte con un patinillo, parte con el ático segunda y parte con patio de luces; por la derecha, entrando, mediante una terraza de esta entidad, de superficie aproximada cincuenta y cuatro metros cuadrados (que circunvala la calle Pardillo, el chaflán de ésta con la de Arbós y la calle Arbós) con la calle Pardillo; por la izquierda, parte con patio de luces y parte con finca de don José Guitart Terré y por el fondo, con la calle Arbós y su chaflán a la de Pardillo, mediante la expresada terraza. Cuota de participación: Tres enteros con seiscientos noventa y una milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad, al tomo 1072, libro 366 de Horta, folio 100, finca 19.762, inscripción 2.ª.

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en la primera planta del

edificio de Juzgados, Salón Víctor Pradera números 1 y 4, el día veinticuatro de mayo próximo y hora de las once y media previéndose a los licitadores:

1.º Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, y hasta una hora antes de la señalada para la celebración.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

3.º Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la provincia) el diez por ciento del precio anteriormente dicho de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que el adquirente deberá consignar dentro del plazo de ocho días la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta, y el total precio de la adquisición.

5.º Que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes del rematante, será de cargo del mismo.

Barcelona a treinta de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Paulino de la Peña.—3.763-C.

DURANGO

Don José Antonio Marañón Chavarri, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: que en este Juzgado se sigue procedimiento regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Castos Salaverria Suinaga, y otros vecinos de esta villa, contra la compañía mercantil «Granja Echea, S. A.», domiciliada en Amorebieta, en cuyos autos en resolución de esta fecha, se acordó sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días, los siguientes bienes especialmente hipotecados que se describen así:

«Terreno en el punto de Leguineche, del barrio de Santa Lucía, de la anteiglesia de Amorebieta, que tiene una superficie de 3.950 metros cuadrados y linda: Norte, finca del Ayuntamiento de Amorebieta; Sur, con la carretera en proyecto y, en parte finca de los señores Fernández y Echevarría; Este, finca de don Juan Manuel Ibarra, y en parte de los señores Montoya y García, y Oeste, con camino que baja de Santa Lucía y en parte las fincas de los señores Echevarría y Fernández».

«Trozo de la parcela Sur de las heredades próximas al campo santo de Amorebieta, que mide ciento ochenta metros cuadrados y linda: Sur o frente, camino público, y por los demás vientos, con resto que se reservó don Juan Manuel Ibarra. Sobre parte de esta finca, una casa denominada Santa Lucía Menor, que tiene ochenta metros cuadrados, está construida de mampostería en sus cimientos, de bloques interiores de ladrillo, madera del país y teja curva; consta de planta baja destinada a garaje y un piso para habitación con cocina, comedor, cuatro dormitorios, y retrete; linda por sus cuatro vientos, terreno de su situación.»

Parcela Sudeste de las heredades próximas del campo santo de Amorebieta de 126,37 metros cuadrados, y linda: Sur, ca-

rrera en proyecto y por los demás vientos con resto de don Juan Miguel Ibarra.

Todas las fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre de la parte ejecutada.

La suma reclamada en estos autos, es la de 2.233.334 pesetas de principal y pesetas 250.000 para intereses y costas, y se constituyó la hipoteca en escritura pública otorgada el día 28 de diciembre de 1968 ante el notario de Amorebieta señor Zarza.

Las fincas están valoradas a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas, la primera y 600.000 pesetas la segunda.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once horas del día ocho de junio próximo venidero, en las siguientes condiciones:

a) Que el tipo de subasta será el setenta y cinco por ciento de la primera subasta, esto es, 1.875.000 pesetas para la primera finca y 450.000 pesetas para la segunda, y no se admitirá postura alguna inferior a dichos tipos.

b) Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Durango a cuatro de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Antonio Marañón Chavarri.—El Secretario, Juan José Azcune.—1.134-3.

ELCHE

Don Angel Diez de la Lastra y Penaiva, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Elche y su partido.

Hago saber: Que por proveído de esta fecha, se ha tenido por solicitada declaración de estado de suspensión de pagos del comerciante don Juan Bestit Maciá, dedicado a la compraventa de calzado, vecino de esta ciudad, calle General Sanjurjo, número 37.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922, habiendo sido nombrados Interventores de la misma don Jaime Falcó Hernández y don Rafael Candela Blasco, Profesores Mercantiles, vecinos de esta ciudad, y don Juan Valero Quirant, vecino de Elche, calle Juan Orts, número 2.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922 y figura Interventor descrito en tercer lugar, cuyo como acreedor en la lista presentada.

Dado en Elche a 21 de marzo de 1973.—El Juez, Angel Diez de la Lastra.—El Secretario.—3.730-C.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Emilio Bande López, Magistrado Juez de Primera Instancia del número uno de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que a instancia de Manuela López Fontao, mayor de edad, soltera, vecina de Capela, se tramita expediente para declarar el fallecimiento de don Jesús López Fontao, natural de Capela (La Coruña), nacido el 8 de febrero de 1896, ausentándose para Cuba en el año 1914, sin que se volviese a tener noticia alguna del mismo.

El Ferrol de Caudillo, 2 de marzo de 1973.—El Juez, Emilio Bande López.—El Secretario.—2.758-C. y 2.ª 26-4-1973

GRANADA

Don José Cano Barrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 54-1973, se tramitan autos civiles a instancia del Procurador don Rafael García Valdecasas Ruiz, en nombre y representación del comerciante de esta capital don Antonio Rodríguez Guerrero, en los que por providencia del día de hoy he tenido por solicitado por dicho comerciante la declaración de estado de suspensión de pagos, habiendo nombrado Interventor único al Banco Rural y Mediterraneo, como acreedor que figura en el primer tercio de la relación presentada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Granada a 27 de marzo de 1973.—El Juez, José Cano Barrero.—El Secretario.—1.121-3.

LA BISBAL

Don Miguel Pérez Capella, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bisbal y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 209 de 1972, se tramita expediente de declaración de fallecimiento legal de doña Nieves Hueso Pau, nacida en Barcelona en el año 1923, hija de José y de Angela, que contrajo matrimonio canónico en la iglesia parroquial de Santa María del Paula (Barcelona) con don Enrique Seiga Olivella, el día 20 de abril de 1947 y sustentándose del domicilio conyugal el día 22 de septiembre de 1956, no habiéndose tenido noticias suyas ni directamente por terceras personas, y cuya declaración solicita su esposo don Enrique Seiga Olivella.

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Dado en La Bisbal a 9 de octubre de 1972.—El Juez.—El Secretario.—2.875-C. y 2.ª 26-4-1973

MADRID

Por el presente se da conocimiento de la existencia, en este Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid, del expediente de declaración de fallecimiento de don Joaquín López Errazquin, nacido en Madrid el 16 de abril de 1912, que partió de su domicilio en la calle de Bravo Murillo, número 25 de esta capital, en el mes de noviembre de 1943 para incorporarse a la División Azul, tramitado a instancia de su esposa doña Teresa Prado Cutillo, sin que hasta la fecha se haya tenido noticia alguna de dicho desaparecido.

Dado en Madrid a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Federico Mariscal de Gante.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—2.830-E. y 2.ª 26-4-1973

En el Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, y bajo el número 12 de 1973 se sigue expediente promovido por doña Natividad López y López, representada por el Procurador don Félix Gómez de Merodio con el excelentísimo señor Fiscal, sobre declaración de fallecimiento de don Gabriel López Ramos, mayor de edad, casado con doña María López Olivares, hijo de Francisco y de Isabel, que nació en Abruena (Almería), de cuyo expediente se ha acordado dar conocimiento, como se verifica, por medio del presente.

Y con el fin de que tenga lugar lo acordado, expido el presente para su publica-

ción en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces, con un intervalo de quince días, en Madrid a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—2.839-D.

y 2.º 26-4-1973

Don Ricardo Abella Poblet, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número veintiséis de esta capital, por medio del presente hago saber:

Que en este Juzgado y con el número 277 de 1971, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Poblet, en nombre y representación de don Juan Arjona Trapote, contra doña María de Lis Cabrinetti, sobre reclamación de préstamo hipotecario; en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por quiebra de la anterior, y por el término de veinte días; los bienes hipotecados, que a continuación se describen:

«Local de vivienda, denominado vivienda C, de la escalera izquierda de la planta segunda, sobre la baja, de la casa en Madrid, calle de Víctor de la Serna, sin número de gobierno, hoy 18, sector sur, del Polígono de Santamarca, parcela 19. Tiene su entrada por la meseta de la escalera izquierda. Hace mano izquierda subiendo. Mirada desde el patio abierto central del frente de la casa, al que tiene un hueco y balcón corrido con puerta y otros tres huecos, linda: por su frente, con la vivienda D y el patio central del frente; por la derecha, con la vivienda C de la escalera derecha; por la izquierda, con la escalera D de la escalera izquierda, y por el fondo, con el patio abierto central del fondo de la casa, al que tiene un hueco y balcón corrido con puerta y otro hueco, y con el balcón de la vivienda C de la escalera derecha. Su superficie es de ochenta y dos metros con setenta centímetros. Su cuota de comunidad es de un entero con cuatro mil novecientos nueve diezmilésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid, tomo 783, libro 190, de la sección 2.ª de Chamartín, folio 154, finca 13.093 inscripción 2.ª»

Para dicho acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número veintiséis de Madrid, se ha señalado el día cuatro del próximo mes de junio a las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la expresada subasta, la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la expresada subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y tres para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Ricardo Abella Poblet.—El Secretario.—3.781-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano de esta capital, en juicio ejecutivo instado por «Maderas Raimundo Díaz, S. A.», contra don José Tornero Amores y otro, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez la finca embargada al expresado demandado, piso 5.º, letra B, de la escalera derecha de la casa en esta capital, calle Bravo Murillo, número 194, con vuelta a la de La Coruña, con entrada por la de Bravo Murillo, de una superficie aproximada de 108,29 metros cuadrados, y costa de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina dormitorio de servicio y aseo, que más extensamente se describe en autos y es la finca número 982 de la sección 1.ª, del Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, por el tipo de quinientas diecinueve mil setecientas cincuenta pesetas 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta y esta segunda tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 29 de mayo próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo sin la que no serán admitidos.

3.º Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta sin derecho a exigir ningunos otros, y

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor en estos autos se entenderán subsistentes, que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a seis de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Daniel Ferrer.—El Secretario, Victoriano Herce.—1.135-3.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número quince de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario número 311 de 1971, seguidos en este Juzgado a instancia de don Ramiro Morán Puente, representado por el Procurador señor Hernández Tabernilla, contra don Segundo Garcés Manso y doña Matilde Cebrián García, sobre reclamación de 250.000 pesetas, se acuerda sacar a pública subasta, por segunda vez y término legal correspondiente de 20 días, la siguiente finca hipotecada en el presente procedimiento:

Madrid, Urbana.—Piso tercero derecha, mirando desde la calle de la casa situada en Madrid, en la calle de Vicente Martín Arias, número 11. Ocupa una superficie de sesenta y cinco metros seis decímetros cuadrados aproximadamente, consta de patio, comedor tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Al frente, con la calle Vicente Martín Arias;

por la derecha entrando, con finca de don Gonzalo Haro Valenzuela; izquierda, hueco de la escalera y patio de luces, y al fondo con finca de don Antonio y don Gregorio Martínez. Tiene asignado una cuota en los elementos comunes equivalentes a diez enteros ciento veinticinco milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 956, libro 433, sección 3.ª, folio 226, finca número 21.516, inscripción 3.ª

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar el día veintiocho de mayo próximo a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños 1, planta 2.ª

Segunda.—Servirá de tipo para la misma, el setenta y cinco por ciento de la primera, o sea la suma de doscientas veinticinco mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo metálico de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que si se hicieren posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del resto del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes si los hubiese al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse, a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a siete de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario, Francisco Jainaga.—1.138-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 268 de 1971 se sigue juicio ejecutivo promovido por «José Banús, Sociedad Anónima», contra don Angel Alonso Alonso, en reclamación de cantidad, en cuyo juicio, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los derechos de propiedad dimanantes del contrato de compraventa de las tiendas señaladas con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 del llamado local 13 X sito en la supermanzana 1 del Barrio del Pilar de esta capital, que fué concertado con la Entidad ejecutante.

El remate de los expresados derechos tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle del General Castaños, número 1, el día once de junio próximo a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los indicados derechos de propiedad salen a subasta por segunda vez y por el tipo de cuatro millones quinientos mil pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del remate; que para tomar parte en el mismo deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo sobre la Mesa del Juzgado o en establecimiento público des-

tinado al efecto la cantidad de 450.000 pesetas correspondiente al diez por ciento del tipo.

Que los derechos de ocupación de los locales de que se trata (derivados del referido contrato de compraventa se encuentran embargados en este juicio.

Que el rematante habrá de aceptar como título de tales derechos la certificación obrante en autos, los cuales se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, sin que puedan exigir ningún otro.

Y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en este juicio por la Entidad «José Banús, Sociedad Anónima», continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al igual que en los términos y pactos de la compraventa incluso en la obligación de pago del precio no satisfecho por el deudor ejecutado.

Dado en Madrid y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» a siete de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—1.132-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 32, sito en la calle Almirante, número 9, duplicado, en el juicio declarativo de mayor cuantía que bajo el número 646/72 se tramita a instancia de don José San Millán Fernández, contra otros y la «Empresa Nacional de Hélices para Aeronaves, S. A.», y los ignorados herederos del fallecido don Vicente Roa Miranda, se ha acordado, dado el ignorado paradero en que se encuentran, emplazarles por segunda vez por medio del presente para que dentro del término de cinco días puedan comparecer en el juicio, personándose en forma, previéndoles que si no comparecieren se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a los demandados «Empresa Nacional de Hélices para Aeronaves, S. A.», en la persona de su representante legal, y a los ignorados herederos de don Vicente Roa Miranda, cuyos domicilios se desconocen, expido el presente en Madrid a siete de abril de mil novecientos setenta y tres, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—1.133-3.

Don Alberto de Amunátegui Pavia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado en providencia dictada en el día de hoy por dicho Juzgado en los autos ejecutivos seguidos bajo el número 565/72, a instancia de don Pedro Velasco Villar, contra doña Josefa Fernández Echeverría, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación de la finca embargada como de la propiedad de dicha deudora, consistente en:

Madrid.—Piso segundo derecha de la calle de Fuentemilanos, número 2, del bloque número 1 del núcleo residencial de «Monte la Reina», «Ciudad de Puerta de Hierro», zona de El Pardo, cuyos lindes son: Al frente, con hueco y meseta de escalera y piso segundo izquierda, y derecha, izquierda y fondo, con jardín común.

Según el informe pericial, puede decirse que dicho piso mide 225 metros cuadrados de superficie, aproximadamente; que todas sus habitaciones y servicios son exte-

riores, y consta de hall, un salón, un comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño completos, un office, cocina y tendero; los pisos son de parquet; tiene ascensor de subida y bajada y la construcción es reciente, a base de ladrillo descubierto en la fachada; tiene una zona ajardinada común y un garaje, también común, y le son comunes también la calefacción y el agua.

Tasado pericialmente en la cantidad de tres millones ciento cincuenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 28 de mayo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a doce de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—4.282-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veintinueve de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, promovidos por «Industrial Marf, S. L.», contra don Vicente Martínez Escajadillo, casado con doña Filomena Solano Irastorza, sobre reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez:

Establecimiento mercantil dedicado al negocio de objetos de plástico y nailon e instalado en el local-tienda arrendado en la planta baja de la casa número 2 de la calle de Santa Clara, de la ciudad de Santander, contiguo a la iglesia parroquial de la Anunciación, casa de la que es propietaria-arrendadora la Parroquia de la Anunciación, según contrato de inquilinato de fecha 1 de junio de 1961, extendido en impreso timbrado de clase 8.ª, serie A, números 1.174.471, siendo el plazo de duración del arriendo de tres meses, sin otra prórroga que las de carácter legal, y habiéndose convenido en dicho contrato la renta anual de cuarenta y dos mil pesetas, pagaderas por mensualidades adelantadas.

Se compone de los derechos de traspaso arrendaticios sobre el mencionado local, en los que se entienden comprendidos cuantos puedan corresponder al hipotecante sobre aquellas instalaciones del negocio que en el momento de la constitución de la hipoteca o en el futuro aparezcan incorporadas al inmueble de tal manera que hayan pasado a formar parte del local, y el mobiliario, enseres y utillaje del negocio, consistente en cinco estanterías, cuatro mostradores y una

caja registradora marca «Hugin» y las mercaderías o géneros del negocio a que se dedica el establecimiento, en el que concurren los requisitos prevenidos en el párrafo último del artículo 22 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, y doble y simultáneamente ante el Juzgado de igual clase de Santander que por turno corresponda, el día 1 de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de préstamo origen del procedimiento, o sea, la cantidad de un millón treinta mil pesetas, de las cuales corresponden ochocientas mil pesetas a los derechos arrendaticios sobre el local y el resto al mobiliario y utillaje y a las mercaderías; no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; el establecimiento que se subasta ha quedado anteriormente relacionado, y del mobiliario y utillaje y mercaderías que existen en el mismo obra relación en los autos y, por testimonio, se une la relación mencionada al exhorto que se expide el Juzgado de Primera Instancia de Santander, para que pueda ser examinada por los licitadores. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en metálico, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 15 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas que se hagan en la subasta serán unitarias por la totalidad de los bienes comprendidos en la hipoteca, sin distribuir entre ellos la cantidad ofrecida, y, hecha la adjudicación, se considerará precio de traspaso del local la parte correspondiente del de adjudicación, según la proporción que exista entre el tipo total fijado en la escritura para el establecimiento mercantil y la parte de él que en la misma se señaló por el traspaso del local; y, de conformidad con lo que dispone el artículo 89 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, se hace constar que, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 33 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos, antes de aprobarse el remate que en su caso se efectúe se hará saber la mejor postura que se ofrezca en la subasta al arrendador, y dicha aprobación de remate no tendrá lugar hasta que transcurra el término señalado a dicho arrendador para el ejercicio del derecho de tanteo, y el rematante contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándole durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase del que venía ejerciendo el arrendatario, de conformidad con lo que dispone el número 2 del artículo 32 de dicha Ley arrendaticia urbana.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a doce de abril de mil novecientos setenta y tres, para que, con diez días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—1.268-3.

PUERTOLLANO

Don Francisco Escobar Gallego, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Puertollano y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado a instancia de «Derivados Industriales del Polietileno, S. A.» (DIPLNSI), con domicilio social en Puertollano, calle Asdrúbal, número 30, dedicada a la actividad comercial de la explotación de una industria de plásticos y sacos de rafia de poliolefinas, por auto dictado con esta fecha se ha aprobado el Convenio celebrado por los acreedores del suspensado en la Junta General que tuvo lugar ante este Juzgado el día tres de los corrientes, y cuyo Convenio es como sigue:

Primero.—«Diplensa» se obliga a satisfacer a los acreedores titulares de créditos reconocidos en esta suspensión de pagos de la siguiente forma:

a) Los acreedores por maquinaria darán por satisfechos sus créditos contra «Diplensa», mediante la retirada de la maquinaria por cada uno de ellos suministrada a precio de factura, hasta cubrir la totalidad de su crédito.

b) El resto de los bienes que figuran en el activo se aplicará a satisfacer los créditos de los restantes acreedores por el siguiente orden:

1.º Los créditos por trabajo personal.—El crédito hipotecario por su especial naturaleza se regirá por las normas que regulan estos créditos, subsistiendo el mismo sobre el inmueble gravado hasta tanto no haya sido satisfecho.

2.º Los restantes créditos se satisfarán a prorrata.

Segundo.—En el caso de que esta propuesta de convenio fuese aceptada por la Junta General de Acreedores, en la propia Junta a la que asistirán la totalidad de los socios de «Diplensa» se adoptarán por los mismos en ejecución del convenio los siguientes acuerdos:

1.º Se declarará legal y válidamente constituidos en Junta General de Accionistas al amparo de lo que dispone el artículo 55 de la Ley sobre Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

2.º Aceptarán la dimisión de todos los miembros del Consejo de Administración y del Director Gerente de la Sociedad.

3.º Nombrará Presidente, Vicepresidente, Vocales del Consejo de Administración y Director gerente de la Sociedad a las personas que se propongan por la Junta de Acreedores y que acepten en el mismo momento su designación con facultad para enajenar los bienes de la Sociedad, adjudicar bienes o lotes de bienes en pago de deuda o derechos por los precios que estimen oportunos.

Puertollano, 3 de junio de 1970.

Y en cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación y de general conocimiento a todas las personas interesadas en el referido expediente, doy el presente en Puertollano a 13 de junio de 1973.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Escobar Gallego.—El Secretario.—3.534 C.

SALAMANCA

En virtud de lo acordado por su señoría, en autos de desahucio de finca rústica por falta de pago número 83/1973, promovidos en este Juzgado de Primera Instancia número dos de Salamanca, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de don Saturnino Tabernero Blanco, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de Grandes, contra otros y contra la herencia yacente de don Esteban Tabernero Rodríguez, vecino

que fué de Sardo, en la persona del Administrador judicial si estuviere designado o en su defecto, contra la viuda de aquél, con domicilio en Cando (Salamanca), como heredera y representante legal de dicha herencia y contra los demás herederos del difunto que se desconoce; por la presente se cita a referidos demandados, para que el día treinta de abril próximo, a las once horas de su mañana, comparezcan ante este Juzgado para la celebración del juicio verbal señalado para dicho día y hora, apercibiéndoles que de no verificarlo se declarará haber lugar al desahucio sin más citarlos ni oírles, parandoles por tanto el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que la citación acordada tenga lugar, expido la presente en Salamanca a 27 de marzo de 1973.—El Secretario.—3.803-C.

SANTA MARIA DE GUIA

Don Ruperto Martínez Morales, Juez de Primera Instancia de Santa María de Guía y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se tramita expediente registrado al número 34 del año en curso, para la declaración de fallecimiento de doña María Dolores García Delgado, la cual emigró a la República de Cuba hace más de cincuenta años, no habiéndose tenido noticias de la misma desde hace más de doce años, siendo promovida dicha declaración por su hermano don Juan Dolores García Delgado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santa María de Guía a doce de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—2.793-E. y 2.º 26-4-1973

SEGOVIA

Don Joaquín Vesteiro Pérez, en prórroga de Jurisdicción, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que litiga en concepto de oficio, contra don José Carretero Vera y su esposa, doña Justina Herranz Fernández, sobre reclamación de créditos hipotecarios, sobre la finca especialmente hipotecada, que a continuación se describe:

Parcela de terreno en el barrio de Las Delicias, entre la calle de Anselmo Carretero y la Alamedilla municipal; mide una extensión superficial de cuatrocientos noventa y siete metros cuadrados, que linda: Por el frente, con Alamedilla municipal; derecha entrando y fondo, finca de la misma propiedad, de la que se segregó; izquierda, calle de Anselmo Carretero. Sobre esta parcela se ha construido un edificio que ocupa cuatrocientos sesenta y nueve metros y noventa y seis decímetros cuadrados, quedando el resto, de veintisiete metros y cuatro decímetros cuadrados para patios. El edificio consta de una planta de semisótano y cuatro plantas más, destinadas a viviendas, a razón de seis por planta, que hacen un total de veinticuatro viviendas, seis de tipo A, doce de tipo A', tres de tipo B y tres de tipo C. El edificio se encuentra acogido a los beneficios de viviendas de Renta limitada, subvencionadas según cédula de calificación definitiva expedida por el Ministerio de la Vivienda el 30 de junio de 1965, expediente SG-vs 114/1962.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Segovia, tomo 2467, libro 139, folio 65, finca 7.903, en cinco millones cien mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 26, (Palacio de Justicia), el día treinta de mayo próximo y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Dicha finca sale a subasta en la cantidad con que figura, que es el 75 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del valor indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de referencia, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, quedarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 27 de marzo de 1973.—El Juez, Joaquín Vesteiro.—El Secretario.—3.324-E.

SEVILLA

Don Santos Bozal Gil, Magistrado, Juez de Primera Instancia número nueve de Sevilla.

En virtud del presente, hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 334/1972, promovido por don Jerónimo Gandul Ojeda, representado por el Procurador don José Martínez Luna, contra finca especialmente hipotecada por don Manuel Pacheco Portillo, he acordado proceder por primera vez, término de veinte días, tipo pactado en la escritura de hipoteca y demás condiciones generales, a la venta en pública subasta de:

Urbana, número nueve. Piso D. en planta segunda alta, de la casa en esta ciudad, en la calle Baltasar Gracián, sin número, esquina a calle Jaime Balmes. Mide la superficie de setenta y nueve metros noventa y dos decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene su frente a la calle Baltasar Gracián a la que tiene tres habitaciones, y linda: por la derecha, mirando a la fachada, con el piso letra A de esta planta; la escalera y el vestíbulo de ésta, por el que tiene su entrada; por la izquierda, con el piso letra C y uno de los patios de luces, y por el fondo, con el citado piso C. Su cuota de participación en la comunidad es de siete enteros treinta y cinco centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número cuatro de Sevilla, al folio 44 vuelto del tomo 489, antes C-1, libro 444 de la 3.ª Sección, finca número 27.585, inscripción 3.ª.

Para el remate de dicha finca, se señala el día 22 de junio próximo y hora de las diez de su mañana, ante este Juzgado sito en el Palacio de Justicia de Prado de San Sebastián, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Sirve de tipo para la subasta la cantidad de 225.000 pesetas, que al efecto se pactó en la cláusula 11 de la escritura

de constitución de hipoteca, sin admitirse postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, en concepto de fianza, una cantidad por lo menos igual al diez por ciento de la suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se hace constar que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a cuatro de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—3.790-C.

VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 68 de 1972 se tramita ejecutivo instado por «Industrias Fabra, S. A.», representado por el Procurador señor Tejada contra don José Bayarri Navarro, en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que en continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 23 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

1. Un televisor marca Colster, Imperial, de 23 pulgadas, con mesita con cajones y puerta y estabilizador, 7.000 pesetas.
2. Un comedor compuesto de mesa extensible, aparador y seis sillas tapizadas, 5.000 pesetas.
3. Un frigorífico Kelvinator, valorado en 4.000 pesetas.
4. Un campo de tierra huerta, de cabida tres hanegadas, equivalentes a veinticuatro áreas noventa y tres centiáreas, sito en Alboraya, partida de Rafael Ferrer, lindante: Norte, Vicente Panach,

acequia en medio; Sur, camino acequia en medio; Este, José Peris, y Oeste, la adjudicada a José Bayarri Navarro. Inscrita en el Registro de Valencia Oriente al tomo 186, libro 19 de Alboraya, folio 231, finca 2.777. Valorada en 120.000 pesetas.

5. Un campo de tierra huerta, sito en el término de Alboraya, partida de Vera, de cuatro hanegadas y treinta y tres brazas, equivalentes a treinta y cuatro áreas y sesenta y una centiáreas, lindante. Por el Norte, con tierras de Ricardo Estellés Gadea, es correntita por medio; por el Sur, con parcelas que fueron de don José Dolz; Este, Bautista Pechuán, y por el Oeste, tierras de herederos de Manuel Bartolomé y José Dolz. Inscrita en dicho Registro al tomo 137, libro 16 de Alboraya, folio 83, finca número 2.485. Valorada en 160.000 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de marzo de 1973.—El Juez, Eduardo Moner.—El Secretario.—3.729-C.

Don Miguel Hinojosa Arnáu, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número nueve de Valencia,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario número 273/1972, que se siguen en este Juzgado en reclamación de 4.213.312,50 pesetas, a instancia del Procurador don Mariano Luis Higuera García, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, la cual litiga en concepto de pobre, contra don Manuel Nacher Caplliure y doña Amparo Pardo Nacher, acordándose por proveído del día de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de su tasación, el bien inmueble que luego se dirá, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 1 de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Inmueble que se subasta

Un edificio industrial destinado a central Hortofrutícola en el mismo instalada, de planta baja, y un piso alto, en la parte de fachada destinado a oficinas, crujiás de hierro, techo de uralita y cámara de aire en el cuerpo o nave posterior destinada a cámaras; de superficie total lo edificado de mil seiscientos noventa y cuatro metros, setenta y cinco decímetros cuadrados. La línea de edificación a unos veintidós metros aproximadamente del eje de la carretera. Se compone de dos cuerpos o naves contiguos, a su vez con distribución. El cuerpo o nave de la parte Este, o de fachada, con puerta a su frente, y otra a la izquierda entrando, ambas de hierro corredizas, tiene una superficie total de novecientos treinta y dos metros cuadrados, de los que novecientos metros cuadrados, corresponden a la nave de selección limpieza, calibrado tratamientos, empaquetado, embarque, con su bscula y muelle de carga o descarga aseos, y servicios incluso sanitarios, todo con sus instalaciones correspondientes al apartamento o sala de máquinas de treinta y dos metros cuadrados, en el término, digo ángulo izquierdo entrando de dicha nave en el que están instalados los compresores motores correspondientes, transformador, cuadro de mandos y demás instalaciones de dicha sala de máquinas. Y el cuerpo o nave de la parte posterior u Oeste comunicado con el anterior por puerta al centro, está destinado a cámaras, con su correspondiente cámara de aire, de superficie total dicha nave de setecientos sesenta y dos metros, setenta y cinco decímetros cuadrados útiles, de conservación de cincuenta y dos metros

ochenta decímetros cuadrados útiles, de conservación de setenta y seis metros ochenta decímetros cuadrados útiles; a la izquierda entrando por el pasillo, de coloración y conservación de cuarenta y tres metros veinte decímetros cuadrados útiles, de conservación sesenta y tres metros sesenta decímetros cuadrados útiles, y de conservación setenta y seis metros y ochenta decímetros cuadrados útiles, y al fondo de conservación de ciento setenta y siete metros, veintidós decímetros y cincuenta centímetros cuadrados útiles. En la parte exterior del edificio a la derecha entrando, Norte, un trozo de terreno descubierto de un metro de ancho, en toda la profundidad del edificio o sea ochenta y tres metros setenta y cinco decímetros cuadrados, en cuyo trozo de terreno hasta una profundidad de cincuenta metros está ubicada una acequia para el desagüe de las cámaras; y asimismo en la parte exterior del edificio en la izquierda entrando o Sur, otro trozo de terreno de cuatro metros cincuenta centímetros de anchura, hasta la mitad aproximadamente de la profundidad del edificio, de superficie total ciento noventa y tres metros cincuenta decímetros cuadrados, que sirve de acceso y para pasillo de camiones y al que recae la puerta lateral del edificio. Y el resto del terreno trescientos seis metros cuadrados, amplios del edificio en la parte de delante o Este de la finca, recayente a la carretera. La totalidad de la finca, edificio y dichos terrenos exteriores, tiene una superficie total de dos mil doscientos setenta y ocho metros cuadrados, y está situada en término de Silla, partida de la Vega, y sus lindes son: Este o frente, carretera de Alicante; derecha entrando, c Norte, tierras de Milagro Valero Rosaleny; izquierda, Sur, de Manuel Nacher Caplliure y de José Gimeno, camino de en medio y fondo u Oeste, de Francisco García Iborra. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Torrente en el tomo 1.268, libro 142 de Silla, folio 31 vuelto, finca número 12.763, inscripción 3.ª Su valor es de 4.390.000 pesetas.

Se previene: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de actos que subsisten, seguirán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que servirá de tipo para la subasta el señalado en la peritación, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Valencia a cinco de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Miguel Hinojosa Arnáu.—El Secretario.—3.387-E.

VINAROZ

Advertido error en la inserción del edicto de este Juzgado, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 91, de fecha 16 de abril de 1973, página 7688, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo, donde dice: «...ha mandado se cite en forma a las personas que al final se indican...», debe decir: «...ha mandado se cite a la Entidad quebrada: Hotel «Las Fuentes, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Orense, número 11...».

JUZGADOS COMARCALES

BARCO DE VALDEORRAS

Cédula de notificación

Por medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor don Germán Callego Alvarez, Juez Comarcal encargado del Registro Civil de Barco de Valdeorras, en providencia del día de hoy, en expediente gubernativo que se tramita a instancia de don Manuel Pérez Barreiro, mayor de edad, célibe y vecino de Astorga, para la inscripción de defunción fuera de plazo en el Registro Civil de Villamartin de Valdeorras, de Manuela Barreiro Vega, fallecida en el Mazo el día 18 de junio de 1972, se notifica la incoación de dicho expediente a los hijos de la causante referida, Antonio y Félix Pérez Barreiro, ausentes en el extranjero.

Para que sirva de notificación a los arriba expresados, expido la presente en Barco de Valdeorras a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—3.250-E.

y 2.ª 28-4-1973

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

ROIG SEDDIK, José; hijo de Luis y de Jadya, natural de Bou Afra Marruecos), de veintidós años, de 1,174 metros de estatura; perímetro torácico, 88 centímetros, y un peso de 75 kilos, domiciliado últimamente en Uxda (Marruecos), calle Enhadada, 22; sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a C. I. R. ante la Caja de Recluta número 901 de Melilla; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de dicha Caja de Recluta número 901 de Melilla.—(904.)

SANTANA CABRERA, José; hijo de Juan Tadeo y de María Dolores, natural de Puerto del Rosario (Las Palmas), soltero, estudiante, de veintidós años, nacido el 28 de mayo de 1950, de 1,67 metros de estatura, peso aproximado 60 kilos que, al parecer, residía últimamente en Copenhague (Dinamarca), Mollegade, 11-A-ST, número 2.200, alistado por el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, perteneciente al reemplazo de 1971; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Eventual de la Caja de Reclutas número 1.121 de Las Palmas de Gran Canaria.—(865.)

COBIAN CIFRIAN, Eduardo; C. L. P.; hijo de Eduardo y de Dolores, natural de Burgos, estudiante, soltero, frente despejada, pelo castaño, cejas al pelo, ojos y color castaños, nariz recta, boca normal, labios normales, barba poblada, vecino de Palma de Mallorca, calle General Primo de Rivera, 80; procesado por deserción en causa 17 de 1973; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Unidad de Depósito e Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra en Murcia.—(866.)

MENDIZABAL BENITO, Eustaquio, (a) «Txikia»; hijo de José y de María Aránzazu; natural de Isasondo, soltero;

ALDASORO ARTOLA, José María, (a) «Juantxo»; hijo de Agustín y de Pía, natural de Hernani, casado, carpintero, y

MURUA ALBERDI, Manuel; hijo de José José y de Concepción, natural de San Sebastián, soltero, labrador, los cuales comparecerán en término de seis días ante el Juzgado Militar Eventual de Pamplona.—(867.)

CAAMANO SENANDE, Restituto; hijo de Cecilio y de María, natural y domiciliado últimamente en Mallou-Carnota (La Coruña), soltero, marinero, de veintidós años; procesado en causa 19 de 1973 por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Tarragona.—(868.)

MARTIN SIERRA, Pedro; hijo de Antonio y de Rafaela, natural de Tanager (Marruecos), de veintitrés años, de 1,830 metros de estatura, domiciliado últimamente en Bruselas (Bélgica); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino C. I. R.; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Instructor de la mencionada Caja de Recluta de San Sebastián.—(892.)

RIVERA ALGAZ, Juan; hijo de Juan y de Emilia, natural de Lora del Río (Sevilla), de veintinueve años, de 1,680 metros de estatura, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Luchana, 70; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de Barcelona.—(890.)

BURKE TORREIRA, José; de veintidós años, natural y últimamente avecindado en La Baña (La Coruña), al parecer en U. S. A., hijo de Jaime y de Marina; encartado en expediente judicial 31 de 1973 por falta de incorporación al servicio activo de la Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Especial de la Comandancia Militar de Marina de La Coruña.—(889.)

PERDICES BONILLA, Víctor; hijo de Donato y de Cecilia, natural de Auñón (Guadalajara), de veintidós años, pintor, de 1,680 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos grises, nariz recta, barba poblada, color sano, frente despejada, aire sano soltero, avecindado en Francia, calle Villaneuve Ternay; procesado en causa 31 de 1973 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista, en su Acuartelamiento de Alcalá de Henares (Madrid).—(888.)

PALACIOS PRESA, José; hijo de Luis y de Manuela, natural de San Juan de la Arena (Oviedo), de veinticuatro años, de 1,640 metros de estatura, alistado por el Ayuntamiento de Siero con el número 187 del reemplazo 1970-72, domiciliado últimamente en La Raiz-Siero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo.—(916.)

PUERTAS PUERTAS, Fernando; hijo de Fernando y de Carmen, natural de Caldueno-Llanes (Oviedo), de veintiocho años, de 1,640 metros de estatura, alistado por el Ayuntamiento de Llanes con el número 122 del reemplazo 1966-1971, domiciliado últimamente en Méjico; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo.—(915.) y

QUINTANA VEGA, Juan; hijo de Manuel y de Enequina, natural y domiciliado últimamente en Abandares-Peñamellera Baja (Oviedo), de veintidós años, de 1,650 metros de estatura, alistado por el Ayuntamiento de Peñamellera Baja con el número 24 del reemplazo 1971; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo.—(914.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la mencionada Caja de Recluta en Oviedo.

COHEN LEVY, Jacobo; hijo de Arón y de Clara, de veinticuatro años, natural de Melilla, de 1,70 metros de estatura, con perímetro torácico de 86 centímetros y un peso de 70 kilogramos, domiciliado últimamente en Caracas (Venezuela); sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a C. I. R. ante la Caja de Recluta número 901 de Melilla comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la mencionada Caja de Recluta en Melilla.—(913.)

GOMEZ GARCIA, Antonio; hijo de José y de Antonia, natural de Villanueva de la Serena (Badajoz), de veintitrés años, de 1,165 metros, domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por falta de incorporación al C. R. I. M. número 2; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Eventual del Acuartelamiento de El Coperro (Sevilla).—(890.)

SABINO ANTONIO, José; hijo de José y de María Rosa, natural de Tuy (Pontevedra), soltero, de veintiocho años, conductor, de 1,680 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada; encartado en causa sin número por los presuntos delitos de deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, de Ceuta.—(845.)

LORITE MENA, José; hijo de Francisco y de Rosa, natural de Arjona (Jaén), de veintiocho años, de 1,700 metros de estatura, domiciliado últimamente en Fribourg (Suiza); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 941 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la mencionada Caja de Recluta de Jaén.—(847.)

VIDALES ARES, José; hijo de Andrés y de Angela, soltero, electricista, de veintidós años, de 1,641 metros de estatura, moreno, domiciliado últimamente en Santurce (Vizcaya), calle Bruno de Alegrías, número 19; procesado por deserción en causa sin número; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya, número 6 (Leganes-Madrid).—(848.)

GARCIA CAMPOY, Manuel; hijo de Andrés y de Beatriz, natural de Molina de Segura (Murcia), avecindado en Murcia, nacido el día 29 de enero de 1954, soltero, peón, de 1,755 metros de estatura; empezó a servir en el Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, e. día 29 de enero de 1972, como voluntario por el tiempo de dos años, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial; procesado en causa 35 de 1973 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, de Villa Cisneros.—(849.)

Juzgados civiles

MENENDEZ PENCO, Angel; de diecinueve años, que tuvo su domicilio en San Gil, número 13, de Burgos; procesado por hurto en causa números 6 y 5 urgente de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos.—(851.)

EUGENIO SEQUERA, Manuel; de veintinueve años, natural de Brinzo (Trasmoz), Portugal, hijo de Tito de Jesús y de María, soltero, panadero y domiciliado últimamente en Baracaldo (Vizcaya); encartado en diligencias previas 110 de 1972 por conducción ilegal.—(854.)

RODRIGUEZ UNA, Alejandra; de treinta y cinco años, natural de Cerecinos de Campos (Zamora), hija de Alejandro y de Amparo, casada, sus labores, domiciliada últimamente en Bilbao, calle Hermanos Ibarra Villabaso, 40 procesada en sumario 10 de 1973 por abandono de familia.—(852.), y

MORO HERNANDEZ, Avelino; de veinte años, natural de La Serrada (Salamanca), hijo de Manuel y de Emerenciana, soltero, pintor, domiciliado últimamente en Bilbao, calle Gordóniz, 54; encartado en diligencias previas 117 de 1973, por hurto.—(853.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Bilbao.

SERRANO VIELVA, José; hijo de José y de Angelines, natural de Córdoba, soltero, mecánico, de diecinueve años, domiciliado últimamente en Barcelona, Pedro Antonio de la Corts, 19; procesado por robo en sumario 1 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona.—(856.)

JIMENEZ LOPEZ, José Luis; de dieciséis años, hijo de José y de Teresa, soltero, albañil, natural de Granada y domiciliado en Figueras; procesado por hurto en sumario 111 de 1972.—(858), y

ABUIN FERNANDEZ, Angel; nacido el día 4 de marzo de 1932 en Madrid, casado, lampista, hijo de Juan y de María; procesado por abandono de familia en sumario 7 de 1973.—(859.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.

JOHN W. SEALE, Richard; hijo de Jack y de Anna, natural de Benoni (Sudáfrica), soltero, representante Médico, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Londres, 28 Doves Roat Dul Ham Broadway; procesado por atentado en sumario 7 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró.—(860.)

TORRE MATEOS, Juan de la; natural de Málaga, soltero, camarero, de diecinueve años, hijo de Diego y de Natividad, domiciliado últimamente en Lloret de Mar; procesado por robo en causa 149 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés.—(862.)

NAVARRO GRANELL, Vicenté Carlos; natural de Algimia de Almonacid, casado, de cuarenta y seis años, hijo de Feliciano y de Joaquina, domiciliado últimamente en Valencia; procesado por usurpación de funciones en causa 851 de 1967; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia.—(863.)

QUENTIN CHANGE, George James; de sesenta y nueve años, hijo de Arthur y de Ladi, soltero, Médico retirado, natural de Dublín y vecino de Nerja, con domicilio en Apartamentos Combessa, 36 y 37; procesado por abusos deshonestos en sumario 13 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vélez-Málaga.—(864.)

BECERRA ARCAS, Manuel; nacido en Soandres-Laracha el día 31 de agosto de 1941, hijo de Manuel y de Leonor, soltero, albañil, domiciliado últimamente en La Coruña, avenida de Finisterré, 247; procesado en causa 73 de 1972 por robo frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Coruña.—(828.)

MENDEZ FUENTES, José; natural de Ramales de Victoria (Santander), hijo de Trinidad y de Felisa, de cuarenta y dos años, soltero, albañil, vecino de Madrid;

comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Madrid.—(912.)

ARIAS REDRUELLO, Ramón, natural de Huelva, hijo de Luis y de María, casado, pintor, de treinta y nueve años, vecino de Madrid; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social.—(911.)

ANGERT ARMIN, Antón; natural de Fehlleim (Alemania), soltero, pintor, de veintisiete años, hijo de Adam y de Ursula, domiciliado últimamente en Frankfurt (Alemania); procesado por imprudencia en causa 62 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandía.—(910.)

M. SANCHEZ, Francisco; de cuarenta y cinco años, casado, barrenista, natural de Quintana de la Serena (Badajoz), domiciliado últimamente en Sestao (Vizcaya), calle Autonomía, 10; procesado por hurto en causa 7 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azepeitia.—(905.)

RODRIGUEZ PEREZ, Emiliano; empleado de Banca, casado, de treinta y un años, hijo de Emiliano y de Pilar, natural y vecino de Madrid, con domicilio que tuvo en la calle Sánchez Barcaiztegui, 38; procesado en sumario 120 de 1972 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid.—(879.)

GAU CAMACHO, Federico; natural de Córdoba, de veintisiete años, soltero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Góngora, 4; acusado en diligencias preparatorias 156 de 1972 por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Igualada.—(877.)

MARTIN VILLARINO, Roberto; natural de Bilbao, soltero, carniceiro, de veintinueve años, hijo de Lorenzo y de Antonia, domiciliado últimamente en Burceña (Vizcaya); procesado por robo en sumario 93 de 1972; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Denia.—(876.)

LOPEZ PELAEZ, Manuel; natural de Montellano (Sevilla), soltero, ebanista, de diecisiete años, hijo de José y de Concepción, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, avenida Torrente, número 145; procesado por hurto en causa 32 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona.—(874.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Pya-Pueblonuevo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 26 de 1972, Joaquín Collado Trigo.—(886.)

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al acusado en diligencias previas 317 de 1972, Herr Gerhard Kellinghues.—(885.)

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas 227 de 1972, Harly Elmer Ostergaard.—(884.)

El Juzgado de Instrucción número 25 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 85 de 1963, Antonio Bufur Ventura.—(881.)

El Juzgado de Instrucción de Andújar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 39 de 1971, Jesús Flores Moreno, (a) «El Loco». (850.)

El Juzgado de Instrucción de Orgaz (Toledo) deja sin efecto la requisitoria refe-

rente al procesado en sumario 47 de 1972, Pedro Moreno Moreno, (a) «El Tote».—(861.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria requisitoria referente al procesado en sumario 74 de 1972, Francisco García Muñoz.—(857.)

El Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 83 de 1971, José Clavero Cruz.—(855.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 16 de 1972, José María Navarro Jiménez.—(833.)

El Juzgado de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente al acusado en diligencias preparatorias 50 de 1970, Miguel Torres Puig.—(830.)

El Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en procedimiento especial de urgencia número 153 de 1972, José Manuel Colom Torres.—(828.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 466 de 1953, Laureano Fernández García.—(827.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en diligencias previas 373 de 1971, Francisco Jesús Llamas Moreno.—(899.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 20 de 1972, José Luis López Fernández.—(898.)

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 30 de 1972, Adolf Willingmann.—(897.)

El Juzgado de Instrucción de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 166 de 1971, Juan Ramón Rodríguez.—(895.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 36 de 1972, Jesús Rupérez Rodríguez.—(894.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 45 de 1972, Juan Romani Rodríguez.—(906.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en diligencias preparatorias 44 de 1972, Juan Romani Rodríguez.—(907.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 29 de 1972, José Allepuz Borrás.—(908.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 222 de 1943, Enrique Castrillejo Vitoria.—(909.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 143 de 1967, Ildelfonso Cruz Orellana.—(927.)

El Juzgado de Instrucción número 8 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 10 de 1973, Alejandra Rodríguez Uña.—(926.)

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al acusado en diligencias previas 273 de 1972, Barreau Jean Claude Fernan.—(922.)